



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4748-2022-R-UNICA

Ica, 29 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 1120-OAJ-UNICA-2022 del 23 de setiembre del 2022, del director de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente al expediente de otorgamiento de Año Sabático a la docente de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, Dra. Teresa Oriele Barrios Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

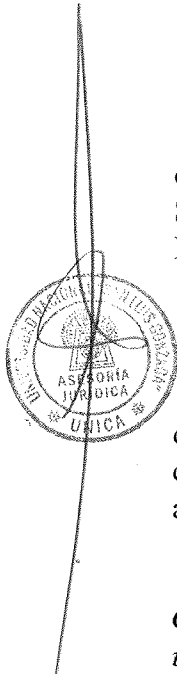
Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: *Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);*

Que, el artículo 153 inciso 153.9 del del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" indica, que *los docentes tienen derecho a tener Año Sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicio;*

Que, la docente Teresa Oriele Barrios Mendoza docente principal de dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, solicita Año Sabático para desarrollar su proyecto de investigación titulado "LA DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO Y EL OXÍGENO DISUELTO MEDIANTE EL MODELAMIENTO DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN DEL RIO PISCO, 2022 -2023";

Que, la Directiva N° 004-OGGRH-UNICA-2018 denominada "Otorgamiento del goce de Año Sabático" aprobada con Resolución Rectoral N° 2009-R-UNICA-2018, en su artículo 2 señala que, *para solicitar el goce del año sabático, el docente debe acreditar ante el Decano de su Facultad, diferentes requisitos;*

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, indica que en reunión del Comité de Investigación de la Facultad, el día 31 de mayo del 2022, evaluó el Proyecto de Investigación para Año Sabático presentado por la docente Dra. Teresa Oriele Barrios Mendoza titulado "LA DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO Y EL OXÍGENO DISUELTO MEDIANTE EL MODELAMIENTO DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN DEL RIO PISCO, 2022 -2023", acordando su aprobación para suscribir el Acta correspondiente y emitir la Resolución Directoral N° 01-UI-FIQyP-UNICA-2022 de fecha 28 de junio del 2022;



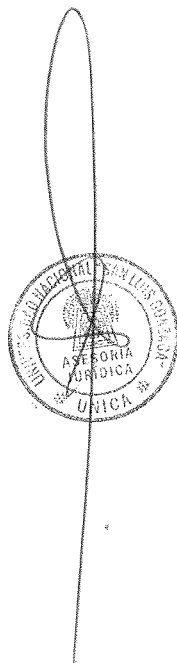
Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica somete a aprobación del Consejo de Facultad de fecha 22 de agosto del 2022 el otorgamiento de Año Sabático a la Dra. Teresa Oriele Barrios Mendoza, para que realice la investigación titulada “LA DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO Y EL OXÍGENO DISUELTO MEDIANTE EL MODELAMIENTO DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN DEL RIO PISCO, 2022 - 2023”; acordando proponer a la Unidad de Recursos Humanos el otorgamiento del referido Año Sabático emitiendo la Resolución Decanal N° 192-2022-D/FIQyP-UNICA;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 086-VRI-UNICA-2022 de fecha 9 de agosto del 2022, el Vicerrector de Investigación aprueba el proyecto de investigación para AÑO SABÁTICO, titulado “LA DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO Y EL OXÍGENO DISUELTO MEDIANTE EL MODELAMIENTO DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN DEL RIO PISCO, 2022 -2023”, que será desarrollado por la docente principal a dedicación exclusiva Dra. Teresa Oriele Barrios Mendoza, de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica; y autorizar su inscripción en el Registro de Proyectos de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Que, la Unidad de Recursos Humanos con Oficio N° 1177-URRHH/DIGA-UNICA-2022 con fecha 9 de setiembre del 2022, señala que *estando al Informe N° 205-E/URH-DGA-UNICA-2022 la servidora docente nombrada Dra. Teresa Oriele Barrios Mendoza con categoría y régimen de principal a dedicación exclusiva, tiene 27 años, 8 meses y 8 días de tiempo de servicio como docente; asimismo indica que según documentación adjunta se observa que cumple con los requisitos y procedimientos administrativos establecidos en la Directiva N° 004-OGGRH-UNICA-2018; por lo que, es PROCEDENTE continuar con los procedimientos administrativos para otorgar el AÑO SABÁTICO a la servidora docente antes citada, a partir de la emisión de la Resolución Rectoral. Además, precisa que, para el otorgamiento del Año Sabático, la docente no debe tener relación laboral con ninguna dependencia Estatal o Particular por cualquier modalidad, dado que este derecho lo obliga a cumplir con determinados fines y objetivos tanto de la Universidad como de su Facultad y por los cuales se le abona el íntegro de su remuneración;*

Que, con Informe N° 1120-OAJ-UNICA-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se apruebe la solicitud presentada por la docente Dra. Teresa Oriele Barrios Mendoza, sobre otorgamiento del año sabático para desarrollar el Proyecto de Investigación titulado: “LA DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO Y EL OXÍGENO DISUELTO MEDIANTE EL MODELAMIENTO DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN DEL RIO PISCO, 2022 -2023”; debiendo continuar con el trámite administrativo, de acuerdo a los considerados precedentes en el presente Informe;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de setiembre del 2022, acordó por unanimidad: Aprobar el uso del Año Sabático a la docente Dra. Teresa Oriele Barrios Mendoza, con categoría y régimen de principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, para desarrollar el proyecto de investigación titulado: “LA DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO Y EL OXÍGENO DISUELTO MEDIANTE EL MODELAMIENTO DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN DEL RIO PISCO, 2022 -2023”, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 2022* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

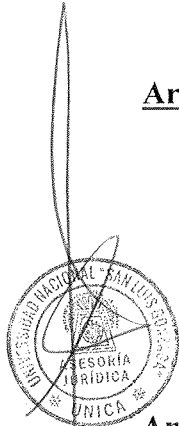
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el uso del **AÑO SABÁTICO** a la docente **Dra. TERESA ORIELE BARRIOS MENDOZA**, con categoría y régimen de principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, para desarrollar el proyecto de investigación titulado: "LA DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO Y EL OXÍGENO DISUELTO MEDIANTE EL MODELAMIENTO DEL GRADO DE CONTAMINACIÓN DEL RIO PISCO, 2022 -2023", de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- DETERMINAR que la docente señalada en el artículo 1, está obligada a informar cada 4 meses ante el Decano de su Facultad del avance del desarrollo del proyecto de investigación, de acuerdo al cronograma establecido. El Decano informará a su Consejo de Facultad y remitirá copia a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, Unidad de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

